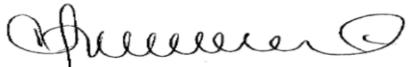


Auto de Sustanciación: 551
Proceso: PERDIDA DE COMPETENCIA
Radicado: 2021-00241
Solicitante: I.C.B.F. Centro Zonal oriente
Niña: D.G.I.M.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico del Despacho respuesta de la Defensora de Familia de Restablecimientos de Derechos I.C.B.F. Centro Zonal Oriente IRMA CECILIA LÓPEZ VALENCIA a la solicitud realizada por el Juzgado mediante auto Interlocutorio No. 214 del treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Defensora de Familia respecto a la remisión del expediente que correspondió por reparto a este Despacho Judicial, se observa que no existe una claridad frente al trámite, así como tampoco solicita la devolución de las diligencias que, al parecer fueron remitidas en acatamiento a la orden impartida por el Defensor de Familia Supernumerario RICARDO CESAR SALCEDO MUÑOZ, secretario del Comité de adopciones.

Así las cosas, se requerirá al COMITÉ DE ADOPCIONES para que previa admisión de las diligencias, clarifiquen la finalidad y para qué trámite fue ordenada la remisión de las diligencias a este Despacho mediante memorando No. 202137300000057333. Comuníquese.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación: 551
Proceso: PERDIDA DE COMPETENCIA
Radicado: 2021-00241
Solicitante: I.C.B.F. Centro Zonal oriente
Niña: D.G.I.M.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 142 del 17 de agosto de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria